

El diploma del rey Silo y sus romanismos

MAURILIO PÉREZ GONZÁLEZ
Universidad de León

RESUMEN

El objetivo final del presente estudio es determinar cuál es la lengua del diploma del rey Silo (775 d. C.). El trabajo se inicia con su transcripción, su análisis paleográfico y una mera relación de las cuestiones lingüísticas en él presentes. Después de un rápido repaso a las teorías modernas que intentan explicar la situación lingüística medieval, se analizan las cuestiones fonéticas y morfosintácticas que mejor permiten decidir cuál es la lengua del diploma: la sonorización de las oclusivas sordas, el confusionismo casual, la desaparición del neutro, los demostrativos, la voz pasiva, el orden de palabras, etc. Casi todas son cuestiones propuestas por M. Banniard para el establecimiento de una tipología contrastiva latín/romance. El resultado es que el diploma del rey Silo se halla ya muy distante del latín normativo, pero todavía no se manifiesta como una lengua plenamente romance. Por tanto, su lengua es la «lengua latino-romance», probablemente comprendida tanto por los eruditos como por los iletrados, en cuyo caso es preciso aceptar la existencia de comunicación vertical a finales del siglo VIII en el occidente de la Península Ibérica, pero de ningún modo la diferenciación entre gallego, leonés, etc.

SUMMARY

The ultimate aim of the present study is to determine what the language of King Silo's diploma (775 A.D.) is. The work starts with a transcription and palaeographic analysis of the diploma, and a simple outline of the linguistic questions arising in it. After a quick review of modern theories attempting to explain the mediaeval linguistic situation, there follows an analysis of the phonetic and morpho-syntactic elements which best permit a decision as to the language of the diploma. These include: voicing of voiceless stops, confusion of cases, the disappearance of the neuter, demons-

tratives, the passive, word order, and so forth. Almost all of these are points proposed by M. Banniard in order to establish a Latin versus Romance contrastive typology. The result is that King Silo's diploma is already a long way away from standard Latin, but still does not appear to use a completely Romance language. Thus, its language is «Latino-Romance», probably comprehensible equally well to learned and to illiterate alike. In this case, it is necessary to accept that there was vertical communication at the end of the eighth century in the West of the Iberian Peninsula, but by no means that there was already a differentiation between Galician, Leonese and other varieties.

0. En un curso de doctorado que impartimos hace algunos años dedicamos una especial y merecida atención al diploma del rey Silo: no en vano es el documento más antiguo de la P. Ibérica, por el que el 23 de agosto del año 775 el rey Silo dona ciertas propiedades en el lugar llamado Lucis a varios religiosos. Puesto que hasta aquel momento el diploma del rey Silo nunca había sido objeto de un estudio lingüístico suficientemente amplio, a pesar de su importancia, entonces tuvimos la intención de llevarlo a cabo. Pero pronto cesamos en nuestro empeño, al enterarnos de que un colega de la Universidad de Oviedo tenía bastante avanzado un extenso estudio que incluía los aspectos lingüísticos de una manera preeminente. Hoy es el día en que el citado estudio sigue sin salir a la luz, al parecer por problemas de edición.

Mientras tanto, el diploma del rey Silo ha sido publicado al menos dos veces¹ y ha sido objeto de algunos estudios, dos de ellos muy recientes². Pero no podemos estar de acuerdo con la transcripción de E. Sáez, por cuanto que apenas permite discernir en cada momento si lo transcrito se corresponde con grafías del original o con signos de abreviación: desde el punto de vista lingüístico tal discernimiento es sumamente importante e ineludible, por más que plantee problemas de edición (actualmente ya no tantos, gracias a la informática). La transcripción de A. Font Jaume no sólo no aporta nada nuevo, sino que contiene lamentables erratas de imprenta. Y en cuanto a sus dos estudios (¿por qué no uno solo?), el ensayo de localización nos parece esclarecedor y el toponímico contiene datos muy interesantes y a tener en cuenta (cf. *lagena*); pero ambos defienden para el s. VIII una situación lingüística que nos parece inaceptable.

Por ello, y en previsión de que, como es de temer, todavía se demore bas-

¹ E. Sáez, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). I (775-952)*, León 1987, 3-5; A. Font Jaume, «El "Diploma Silonis regis": Notas de toponimia», *Helmantica* 43 (1992) 329-343 (más concretamente, 329-330).

² Ambos son de A. Font Jaume, el ya citado y «El "Diploma Silonis regis": Ensayo de localización», *Helmantica* 43 (1992) 131-145.

tante la publicación del colega ovetense, procedemos a la transcripción paleográfico-lingüística del diploma del rey Silo, a la que seguirá un sucinto análisis paleográfico, una mera relación de las cuestiones lingüísticas en él presentes y un breve estudio de aquéllas que a nuestro juicio mejor permiten plantear el eterno problema, muy reavivado desde la publicación del conocido libro de R. Wright³, entre lengua escrita y lengua hablada en la época medieval.

1. Transcripción del diploma del rey Silo:

(*Christus*). Silo. Macnum^a adque preclarum est locum abitacionis propter^b mercedem anime mee facere don<a>tionem^c ad fratres^b et seruos Dei Petri^d presuiteri, Alanti c<on>uersi, Lubini conuersi, Auiti presbitiri, Ualentini presbiteri^b uel aliorum fratrum^b qui in ipso loco sunt uel /² quem Deus ibi adduxserit, quia nobis pedes obsculaue(ri[t])runt^e ipsi serui Dei^b, ut darem^f e[i]s locum orationis^c in cellario nostro qui est inter Iuba et Masoma, inter ribulum Alesancia et Mera, locum que dicitur^g Lucis, determinatum^a /³ de ipsa uilla ubi ipse noster mellarius abitauit Espandus et per illum pelagum nigrum et iusta montem que dicitur^g Farum et per illas sasas aluas et per illa lacuna usque in alia lacuna et usque ad petra ficta et per illa lagenam /⁴ et per ipsum uilare que dicitur^g Desiderii et per illum arogium que dicitur^g Alesantiam et per alia petra ficta qui stat in montem super Tabulata per ipsa strata qui esclude terminum^a usque in locum que dicitur^g Arcas et arogium que dicitur^g Comasio, /⁵ cum omnem exitu^a et regresu suo, castros duos quum omne prestacione suam, montibus et felgarias^b parietes, qui iui sunt, et omnem exitu^a. Ec omnia supra nominatum^a dono uobis Deoⁱ adque concedo per nostrum fidelem fratrem^b Sperautaneⁱ /⁶ abatem, ut oretis pro mercedem annime mee in eclesia que ibi edificata fuerit, et omnia de meo iure abrasum et in uestro iure traditum^a et confirmatum^a abeatis omnia firmiter adquem inreuocauiliter, et quem Deus adduserit ad confesio /⁷ nem in ipso loco ui<n>dicent omnia quum omnem uoce oposuitionis mee et iudicent adque defendant de omnem omine.

Et si post odie aliquis eos inquietare uoluerit pro ipso loco uel pro omnia quod scritum^a est, in primis sit sebaratus^g ad co /⁸ munione^{g,k} sancta et a conuentu^a cristianorum et eclesie sancte permaneat extraneus et cum Iuda traditore deputetur^g danandus talisque illum ultio consequatur^g diuina, que omnes uidentes terreant et audientes contremescant.

³ R. Wright, *Late latin and early Romance in Spain and Carolingian France*, Liverpool 1982. Posteriormente ha sido traducido al español por R. Lalor bajo el título *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*, Madrid 1989, siendo ésta la edición que manejamos.

^{l9} Facta karta donacionis sub die kalendas setenberes, era DCCCXIII^a.

(*Christus*^s) Silo anc escritura^s donacionis manu^a mea (*Christus, signum*).

(*1^a col.*)(*Christus*) [...c]le]ricus manu^a mea sinum^a (*signum*) feci.- [...] (*signum*) feci.- [...] testis (*signum*) feci.

(*A la izquierda de la 1^a col.*) Nepozanus^s testis anc escritura^s donacionis^{c,m}, ubi preses fui et testis, (*signum*).

^l (*2^a col.*) (*Christus*ⁿ) Esperauta aba anc escritura^s, ubi preses fui, (*signum*).- Florentius^c presbiteri testis (*signum*).- Seluat^s presbiteri (*signum*).

^l (*A la derecha de la 2^a col.*) Teodenandus conuersus manu^a mea ^l (*signum*) feci.

^l (*Debajo de la suscripción de Nepociano*) (*Christus*) Adefonus confirmans^o (*signum*).

Notas a la transcripción:

^a Signo de abreviación en final de palabra, semejante a una clave de sol. Se utiliza frecuentemente en este diploma con el valor de *-u* o *-um*, según lo exija la sintaxis contextual, así como con el valor de *—u—* (vid. nota «g»).

^b Se halla sobrepuesto un signo de abreviación sobrante.

^c El signo de abreviación de *ti* o *ci* es una especie de 9 (sin duda proveniente de la suma del primer grafema más una *i* alargada) con el rasgo inferior por debajo de la caja del renglón.

^d Sobre la caja del renglón.

^e Entre *obsculaueri* y *runt* hay un raspado, probablemente de una *t*, pues tal es la forma que presenta el raspado, aparte de que es posible adivinar algunas huellas de la *t*, que sería igual que la de *fuert* (l. 6) y *uoluerit* (l. 7). En nuestra opinión, la intención final del amanuense fue escribir *obsculauerunt*; pero, como previamente se había equivocado, inició el raspado de lo sobrante, que dejó incompleto al no efectuarlo también sobre *ri*.

^f No es posible leer *darent* ni *daremus*. Por lo demás, *darem* se justifica en este documento por la constante alternancia de la 1^a persona sing. con la 1^a persona pl.

^g El rasgo gráfico de la *—u—* se asemeja a una clave de sol.

^h Lectura algo dudosa. Z. García Villada prefiere *siluarias*, que no es posible.

ⁱ Llama la atención que *Deo* se halle después de *uobis*, así como la ausencia de conjunción coordinada copulativa entre ambas palabras. ¿Nos hallamos ante otro error del escriba? De ser así, su error podría consistir en haber escrito *deo* por *do*.

^j Entre *Spe-* y *—ra—* hay una mancha del pergamino o bien una tachadura del amanuense.

^k La sílaba *—mu—* se halla sobre la caja del renglón.

^l Este crismón es doble y se extiende a las suscripciones de la 1^a columna.

^m La *—a—* se halla sobre la caja del renglón.

ⁿ El crismón se extiende a la suscripción siguiente.

^o Confirmación posterior de Alfonso II, escrita en letra cursiva de mayor tamaño y de mano distinta. Por otra parte, al dorso del pergamino aparecen otras tres confirmaciones, también posteriores, que parecen pertenecer a Ramiso I, Alfonso III y Ordoño I u Ordoño II.

2. Desde el punto de vista paleográfico, este diploma plantea varios problemas conectados entre sí⁴: 1) Apenas emplea los nexos y abreviaturas, frente a lo que se observa en los demás diplomas escritos en letra visigótica. 2) El diploma del rey Silo es el único en cursiva visigótica que usa un signo de abreviación semejante a una clave de sol con el valor de «u» en las sílabas *tur* (final o intermedia) y —*mu*— (intermedia).⁵ 3) Su amanuense desconoce el signo de abreviación para *-us*, pues la citada clave de sol también la emplea con el valor de «u» en los finales *-mus* y *-tus* exclusivamente, no en otros finales. 4) Millares Carlo dice que la constancia con que la clave de sol es usada con el valor de «um» en los finales *-num* y *-tum* autoriza a transcribir siempre *-um* y nunca *-u*, pese a que la sintaxis exija en ocasiones un ablativo; Floriano Cumbreño⁶ prefiere transcribir *-u*, precisamente por razones sintácticas, en 9 *conuentu*, 9 *manu* y 1ª izq. *manu*, pero no en 5 *exitum* (dos veces), aunque la sintaxis exige *exitu*. En tales finales nosotros hemos optado por acatar siempre las exigencias sintácticas⁶; pero también podríamos haber aceptado la transcripción de Millares Carlo, ya que en realidad nuestra opinión difiere de la de ambos, como más adelante se expondrá.

Todo esto prueba que el amanuense del diploma del rey Silo no estaba familiarizado con tales nexos y abreviaturas, sin que se haya determinado bien por qué esto es así. ¿Podríamos hallarnos ante un diploma no original, si no ante una copia del s. X? Tal es lo que opina en solitario R. P. Robinson⁷, cuyos argumentos son rebatidos, a veces muy sesgadamente, por Floriano Cumbreño⁸ y otros muchos⁹.

3. Tenemos la suerte de que el diploma del rey Silo, por su extensión y escaso formulismo, al menos en el cuerpo del texto, permite observar numerosas y variadas cuestiones lingüísticas que más abajo expondremos, así como, dentro de las limitaciones que conlleva el análisis de un solo documento, por importante que éste sea, plantear una cuestión tan esencial como la siguiente: ¿En qué lengua o variedad de lengua está escrito el diploma del rey Silo? Pero antes de responder a tal pregunta, vamos a hacer una relación de todas las cuestiones lingüísticas, de mayor o menor interés, que el diploma del rey Silo presenta. Son las siguientes:

⁴ Vid. A. Millares Carlo, *El diploma del rey Silo*, Madrid 1971 (textos singulares de la España Medieval), sin paginar (cap. II.3).

⁵ A. C. Floriano Cumbreño, *Diplomática española del período astur. Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias (775-910)*. *Cartulario crítico*, Oviedo 1949-1951, I, 66-68; E. Sáez, *op. cit.*, 4-5.

⁶ Es decir, hemos transcrito *exitu*, *conuentu*, *manu* frente a *macnum*, *terminum*, *determinatum*, *sinum*, etc.

⁷ R. P. Robinson, *Manuscripts 27 (S. 29) and 107 (S. 129) of the Municipal Library of Autun*, New York 1939, 38 y 62.

⁸ Floriano Cumbreño, *op. cit.*, 68-70.

⁹ R. Menéndez Pidal. *Orígenes del español*, Madrid 1980⁹, 194 y 240-241; Millares Carlo, *op. cit.*, sin paginar (cap. II.3).

- 1.1. *e < ae*: 1 preclarum, anime mee; 2 que (dos veces); 4 que (cuatro veces); 5 ec; 6 annime mee, edificata, que; 7 mee; 8 ecclesie sancte, que; 1ª izq. preses; 2ª preses.
- 1.2. *Vocales palatales*: 1 Auiti presuitiri; 3 lagenam; 4 esclude; 5 quum omne prestacione suam, felgarias; 8 contremescant; 9 setenberes. A los anteriores ejemplos pueden añadirse estos otros, tal como posteriormente defenderemos: 5 cum omnem exitu, quum... omnem exitu; 7 quum omnem uoce, de omnem omine.
- 1.3. *y/i*: 1 presuiteri.
- 1.4. *Prótesis y aféresis vocálicas*: 9 escritura, 1ª izq. escritura, 2ª escritura (frente a 7 scritum); 2ª Esperauta (frente a 5 Sperautane).
- 1.5. *Síncopa*: 5 felgarias.
- 1.6. *Epéntesis vocálica*: 9 setenberes.
- 1.7. *Pérdida de consonantes finales (-m, -t, -b, -d)*: 2 inter Iube et Masoma, inter ribulum Alesancia et Mera; 3 per illa lacuna, usque in alia lacuna, usque ad petra ficta; 4 per alia petra ficta, super Tabulata, per ipsa strata, esclude; 5 per... Sperautane; 9 anc escritura; 1ª izq. anc escritura; 2ª anc escritura. Dicha pérdida provoca también la frecuente e indebida presencia de *-m* o el intercambio entre *-b* y *-d*: 4 que dicitur Alesantiam, stat in montem; 5 cum omnem exitu, quum omne prestacione suam, cum... omnem exitu; 6 pro mercedem, adquem; 7 quum omnem uoce, de omnem omine, ad comunione.
- 1.8. *Recomposición y reducción prefijal*: 6 inreuocauiliter; 7 oposuitio- nis; 7/8 comunione.
- 1.9. *Disimilación interna*: 1 macnum; 9 setenberes (grafía inversa)
- 1.10. *Simplificación consonántica*: 4 uilare, arogium (dos veces); 5 re- gresu; 6 abatem, ecclesia, confesionem; 8 ecclesia; 2ª aba.
- 1.11. *Geminación consonántica*: annime.
- 1.12. *Caída de nasal ante s*: 1ª izq. preses; 2ª preses.
- 1.13. *-d/-t*: 1 adque; 5 adque; 6 adquem; 7 adque.
- 1.14. *t < pt*: 7 scritum; 9 escritura, setenberes; 1ª izq. escritura; 2ª escri- tura.
- 1.15. *Epéntesis consonántica*: 2 obsculauerunt.
- 1.16. *Betacismo*: 1 presuiteri; 2 ribulum; 3 aluas; 5 iui; 6 inreuocauili- ter.
- 1.17. *Sonorización de las oclusivas sordas*: 3 lagenam; 5 scbaratus.
- 1.18. *[k] y [kʷ]*: 5 quum; 7 qum.
- 1.19. *Grafía «k»*: 9 karta.
- 1.20. *x/xs/s(s)*: 2 adduxserit; 3 iusta, sasas; 4 esclude; 6 adduserit.
- 1.21. *Oclusivas aspiradas griegas*: 3 Farum, 8 cristianorum.
- 1.22. *h/Ø*: 1 abitacionis; 3 abitauti; 5 ec; 6 abeatis; 7 omine, odie; 9 anc; 1ª izq. anc; 2ª anc.
- 1.23. *Persistencia de F-*: 3 ficta; 4 ficta; 7 felgarias.
- 1.24. *Palatalizaciones. De -tj- y -kj-* (no recogemos los ejemplos con sig-

no de abreviación, lingüísticamente irrelevantes): 1 abitacionis; 2 Alesancia / 4 Alesantiam; 5 prestacione; 7 oposuitionis; 8 ultio; 9 donacionis (dos veces).- *De -gj-*: 4 arogium (dos veces).- *Con resultado de nasal palatalizada*: 8 danandus; 1ª sinum (= signum).- *Con resultado [z]*: 1ª izq. Nepozanus.

2.1. *Género*: 3 per illum pelagum; 3 sasas; 5 castros.

2.2. *Confusionismo o sincretismo casual*: 1 locum (= loci?), Petri... uel aliorum fratrum; 5 quum... felgarias parietes.

2.3. *Aposición*: 5 per nostrum fidelem fratrem Sperautane; 2ª Florentius presbiteri, Seluatus presbiteri.

2.4. *Complemento predicativo*: 2 que dicitur Lucis; 3 que dicitur Farum; 4 que dicitur Desiderii, que dicitur Arcas, que dicitur Comasio.

2.5. *Sustitución del dativo por ad + acusativo*: 1 ad fratres et seruos Dei.

2.6. *Expresión del tiempo*: 9 sub die, kalendas, era.

2.7. *Ille*: 3 per ille pelagum, per illas sasas aluas, per illa lacuna, per lla lagemam; 4 per illum arogium; 8 illum... consequatur.

2.8. *Ipse*: 1 in ipso loco; 2 ipsi serui Dei; 3 de ipsa uilla, ipse noster mellarius; 4 per ipsum uilare, per ipsa strata; 7 in ipso loco, pro ipso loco.

2.9. *Otros demostrativos*: 2 eis; 5 ec; 7 eos; 9, 1ª izq. y 2ª anc.

2.10. *Participios con valor demostrativo*: 5 supra nominatum.

2.11. *Posesivo SVVS*: 5 suo, suam.

2.12. *Indefinidos*: Varios ejemplos de alius, omnis y aliquis.

2.13. *Fosilización de OMNIA*: 5 ec omnia; 6 omnia... abrasum... omnia; 7 pro omnia.

2.14. *Morfosintaxis del relativo*: 2 fratrum... quem, locum que; 3 montem que; 4 uilare que, arogium que, petra... qui, strata qui; 6 quem (= quos); 7 pro omnia quod.

2.15. *DE por EX, AB*: 3 de ipsa uilla; 6 de meo iure; 7 de omnem omine.

2.16. *Preposiciones compuestas*: 3 usque in, usque ad; 4 usque in.

2.17. *Adverbios en -(i)ter*: 6 firmiter, inreuocauiliter.

2.18. *Voz pasiva*: 2 dicitur; 3 dicitur; 4 dicitur (cuatro veces); 6 edificata fuerit; 7 scritum est; 7 sit sebaratus / 8 deputetur, consequatur.

2.19. *Futuro perfecto*: 2 adduxserit; 6 edificata fuerit, adduserit; 7 si... uoluerit.

2.20. *Subjuntivo de mandato*: 6 abeatis; 7 uindicent... et iudicent atque defendant, sit sebaratus; 8 deputetur, consequatur.

2.21. *QVE consecutivo*: 8 que... terreant et... contremescant.

2.22. *Orden de palabras*: Constitución de bloques morfológicos y limitación de las disyunciones; colocación de los c. determinativos y de los adjetivos calificativos y determinativos respecto al sustantivo; colocación del verbo; cercanía entre el sujeto y el verbo y entre el verbo y el c. directo; etc.

4. Es evidente que, de todos los fenómenos gráfico-fonéticos y morfosintácticos expuestos, hay algunos o bastantes que tienen especial interés por su relación con la lengua hablada o cotidiana, se considere ésta bajo la

denominación que se considere. Así, Díaz y Díaz incluye el documento del rey Silo en su antología del latín vulgar¹⁰, es decir, lo considera latín vulgar, concepto del que se ha dicho y dice que es sumamente controvertido, ambiguo y polivalente¹¹. Ciertamente es un concepto muy problemático, hasta el punto de que no es infrecuente su identificación con el llamado «romance común»¹², que por su simple denominación ya invita a pensar en un registro lingüístico diferente y, en definitiva, a tergiversar o al menos enmascarar la realidad al amparo de una simple denominación.

Pero no nos parece menos problemático y peligroso el acoger cualquier variedad de latín anterior a la caída del Imperio Romano bajo la denominación única de latín imperial¹³. En efecto, el latín de los discursos de Cicerón o el de sus obras de retórica no se puede incluir en el mismo saco que éste: *Ego uiuo miserrimus et maxime dolore conficior. Ad te quid scribamus nescio*. O que éste: *Ego de meis ad te rationibus scripsi antea diligenter*. Aquél es un latín con gran refuerzo de figuras estilísticas, de cláusulas métricas y períodos sabiamente combinados, un latín de lujo; a nuestro modo de ver, un latín artificial, que muy difícilmente admitía la falta de rigor en el orden de palabras, el uso no enfático de *ego* y la variante *ad te por tibi*, como claramente admiten los textos aquí recogidos y que son...del Cicerón epistolar¹⁴. Pero la denominación única de *latín imperial* se nos antoja mucho más problemática si avanzamos dos siglos y, además, comparamos el latín de Tácito con el del soldado C. Terenciano¹⁵: en éste, sólo dos de los 73 sintagmas nominales compuestos de un sustantivo y de uno o varios adjetivos se hallan en situación disjunta (por ejemplo, *ut suo quisque loco cubet*); en los *Annales* de Tácito la proporción de sintagmas nominales disjuntos oscila entre el 24 y el 30 %. Esto quiere decir que en Tácito los sintagmas nominales son tales por razones de concordancia, mientras que en C. Terenciano lo son por la simple contigüidad de sus elementos¹⁶. Dicho en otros términos: el camino hacia la desaparición de la declinación la-

¹⁰ M. C. Díaz y Díaz, *Antología del latín vulgar*. Madrid 1950, 235-237.

¹¹ P. Lloyd, «On the definition of Vulgar Latin», *Neuphilologische Mitteilug* 80 (1979) 110-122. Ya anteriormente L. F. Sas, *The noun declension latin*, Paris 1937, 491, afirma haber encontrado unas diecinueve definiciones distintas.

¹² Así puede observarse en D'Arco Silvio Avalle, *Protostoria delle lingue romanze*. Torino 1965, 31.

¹³ Wright, *op. cit.*, 89: «La palabra *romance* se utiliza para referirnos a la lengua vernácula de toda época posterior al Imperio Romano de Occidente; *latín imperial* se utiliza para referirnos a cualquier variedad de latín antes de aquella época; el término *latín* se utiliza para referirnos a una lengua hablada después de finales del Imperio que fuera utilizada por los cultos y fuera distinta del romance contemporáneo por ser sistemáticamente más arcaica».

¹⁴ CIC., *epist. ad Q. fr.* 3, 5; 1, 2.

¹⁵ J. N. Adams, *The Vulgar Latin of the letters of C. Terentianus*, Manchester 1977.

¹⁶ J. Herman, «La disparition de la déclinaison latine et l'évolution du syntagme nominal», *Du latin aux langues romanes. Études de linguistique historique* (ed. S. Kiss), Tübingen 1990, 326-337.

tina está bastante expedito en C. Terenciano, pero no en Tácito. Así pues, nos parece inadecuado hacer tabla rasa del latín anterior a la caída del Imperio Romano, pero no hacerla en el análisis de la lengua posterior. Y es que profundizar y discernir en aquél puede servir para comprender en parte la situación lingüística ulterior.

No obstante, hay que aceptar que el concepto de latín vulgar es ambiguo y, consecuentemente, ayuda poco a comprender el panorama lingüístico del noroeste de la P. Ibérica en la segunda mitad del s. VIII y del diploma del rey Silo en particular. Así pues, volvemos a plantear la cuestión del principio: ¿En qué lengua o variedad de lengua está escrito el diploma del rey Silo?

5. Es obvio que la respuesta a esta pregunta diferirá de acuerdo con las diferentes opiniones que ha habido y hay sobre la situación lingüística de los primeros siglos de la E. Media. En efecto, la conciencia de una distinción entre lo que se escribía (latín) y lo que se hablaba (romance) es defendida y aceptada, intrínseca o extrínsecamente, por numerosos investigadores, de los que unos defienden que la escisión fue temprana¹⁷ y otros que más o menos tardía¹⁸. A partir de la década de los años sesenta, se ha defendido, desde la perspectiva de la sociolingüística histórica, la aplicación del concepto de diglosia para explicar la situación lingüística comprendida entre los siglos VI-VIII aproximadamente. Sus defensores¹⁹ retrasan hasta la época carolingia la aparición de una conciencia plena de distinción entre el latín y el romance, para el nacimiento del cual suelen aceptar una fecha muy temprana; en medio, la situación sería de diglosia. Recientemente Wright, partiendo de la falta de correspondencia entre escritura y pronunciación, defiende que latín tardío y romance temprano son una misma cosa, lo cual implica una ruptura frontal con la interpretación tradicional, defen-

¹⁷ F. Lot, G. Straka, M. Burger, etc.

¹⁸ Defienden una escisión menos tardía: E. Löfstedt, D. Norberg, Chr. Mohrmann, etc. Defienden una escisión más tardía: H. F. Muller, P. Taylor, L. Sas, R. Politzer, etc. Mención aparte, por ser el caso más extremo, merece Menéndez Pidal, *op. cit.*, 454-455, donde defiende tres lenguas simultáneas (romance, bajo latín y latín vulgar leonés).

¹⁹ Los pioneros de la diglosia fueron C. A. Ferguson y H. Lüdtke, principalmente; pero ha adquirido su máximo desarrollo con F. Sabatini y, recientemente, M. van Uytvanghe. Citamos sus principales trabajos: C. A. Ferguson, «Diglossia», *Word* 15 (1959) 325-340; H. Lüdtke, «Die Entstehung romanischer Schriftsprachen», *Vox Romanica* 23 (1964) 3-21; F. Sabatini, «Esigenze di realismo e dislocazione morfologica in testi preromanzi», *Rivista di Cultura Classica e Medievale* 7 (1965) 972-998; Id., «Dalla "scripta latina rustica" alle "scriptae" romanze», *Studi Medievali* 9 (1968) 320-358; Id., «Lingua parlata, scripta e coscienza linguistica nelle origini romanze», *XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romana* (1974). *Atti*, Napoli 1978, I, 445-454; M. Van Uytvanghe, «Latin mérovingien, latin carolingien et scripta romana rustica, rupture ou continuité?», *D'une déposition à un couronnement: 476-800*, Bruselas 1977, 65-88; Id., «Histoire du latin, protohistoire des langues romanes et reconstruction», *Francia* 11 (1984) 579-613; Id., «L'hagiographia et son public à l'époque mérovingienne», *Studia patristica* 16.2 (1985) 54-62.

sora de la existencia paralela de diferenciación lingüística entre latín y romance. Sus detractores²⁰ le objetan, entre otras cosas, una excesiva simplificación de los hechos, que obvia datos favorables a la existencia de una diferenciación entre pronunciación popular y culta, que analiza de forma interesada algunos testimonios gramaticales y, lo que es más grave, que la identidad de dos sistemas lingüísticos no es consecuencia únicamente de compartir una misma representación fonológica²¹. Por su parte, Herman²² defiende, desde una perspectiva sociolingüística, que durante los primeros siglos medievales siguió existiendo una conciencia de una unidad lingüística, es decir, una sola lengua, el latín, a pesar de las diferencias o variedades de lengua entre los eruditos y los no instruidos. Muy recientemente Banniard²³ ha desarrollado, en cierto modo, las ideas de Herman anteriormente expuestas y, tras un minucioso análisis de los testimonios, llega a la conclusión de que la comunicación vertical basada en la lengua latina como *uiua uox* se desarrolló durante la E. Media de acuerdo con las tres etapas siguientes: 1ª *Romania* latina entre los años 400 y 650. 2ª Período comprendido entre los años 650 y 750, en el que la *uiua uox* de la latinidad perdió fuerza, pero sin consumarse aún la ruptura entre la comunicación escrita y la comunicación oral²⁴. 3ª *Romania* romance a partir del 750. En cuanto al final de la co-

²⁰ El principal ha sido Th. J. Walsh. «Latin and Romance in the Early Middle Ages», *Romance Philology* 40 (1986) 199-214; Id., «Spelling lapses and Romance phonology», *Latin and the Romance languages in the Early Middle Ages* (ed. R. Wright), Londres-Nueva York 1991, 205-218.

²¹ Permítasenos opinar, aunque sólo sea a pie de página, que se ha puesto excesivo énfasis en atacar los puntos débiles de la teoría de Wright, lo que probablemente haya impedido exponer sus virtudes. La primera y más importante es que va a resultar muy difícil en el futuro defender el bilingüismo antes del s. VIII; buena prueba de ello es la reciente obra de Banniard. La segunda es que su teoría ha puesto de manifiesto la necesidad de analizar el fenómeno lingüístico medieval de forma más global y general, es decir, sin limitarse casi exclusivamente al ámbito francés y, en menor medida, al italiano. Una tercera virtud, a nuestro parecer, es el hecho de que en adelante no se deberá usar alegre y ligeramente la denominación y el concepto de latín medieval, que con harta frecuencia se identifica con la correspondiente época histórica.

²² J. Herman, «La situation linguistique en Italie au VI^e siècle», *Revue de Linguistique Romane* 52 (1988) 55-67; Id., «Spoken and written Latin in the last centuries of the Roman Empire. A contribution of the linguistic history of the western provinces», *Latin and the Romance languages in the Early Middle Ages* (ed. R. Wright), Londres-Nueva York 1991, 29-43.

²³ M. Banniard, *Viva voce. Communication écrite et communication orale du IV^e au IX^e siècle en Occident latin*, Paris 1992.

²⁴ K. Heene («Merovingian and Carolingian hagiography: continuity or change in public and aims?», *Analecta Bollandiana* 107 (1989) 415-428, y «“Audire, legere, vulgo”: an attempt to define public use and comprehensibility of Carolingian hagiography», *Latin and the Romance Languages in the Middle Ages* (ed. R. Wright), Londres-Nueva York 1991, 146-163) ha observado que el nivel del latín en los relatos hagiográficos de la época merovingia depende no sólo de la formación del autor, sino también del alcance de difusión que se pretenda, de manera que su nivel era sensiblemente menor cuando se buscaba que el relato hagiográfico llegase a las clases más populares. Según esto, frente a lo que pretende Wright, el latín era algo más que un simple método de escritura.

municación vertical latina en la España mozárabe, Banniard propone el 850-900 como fecha más probable. Así pues, la tesis de Banniard, abiertamente en contra de la diglosia como explicación de la situación lingüística medieval, viene a dar la razón a H. F. Muller y sus discípulos, puesto que retrasa considerablemente la suplantación del latín como lengua de comunicación en beneficio de las lenguas romances.

No ha sido nuestro propósito defender aquí una teoría en perjuicio de las otras. Aún más, creemos que ninguna de ellas establece de una manera plenamente satisfactoria una tipología contrastiva latín/romance, de manera que podamos discernir con claridad qué fenómenos lingüísticos implican la desaparición de hechos estructurales específicamente latinos y la aparición de hechos estructurales específicamente romances. Esta cuestión es sumamente pertinente, puesto que no siempre se está de acuerdo sobre la naturaleza, el alcance diacrónico y la significación de los fenómenos lingüísticos²⁵. Y, sin embargo, éste debería ser el tema central de las futuras investigaciones, si es que realmente se desea avanzar en la comprensión de la situación lingüística de la E. Media. Pero hasta ahora apenas se ha trabajado en tal sentido de una manera metódica.

En efecto, los defensores del bilingüismo medieval han procedido frecuentemente por simple intuición, por una especie de lógica personal y, consecuentemente, subjetiva. Algo similar se observa en los defensores de la diglosia, a pesar de que algunos, como Sabatini, han contribuido a aclarar mucho aspectos lingüísticos previos. Wright ha traspasado pocas veces el terreno de la fonética. Herman suele prestar atención a importantes cuestiones lingüísticas, pero le falta la obra metódica que las analice todas o, al menos, en su mayor parte. Banniard acaba de publicar una obra muy documentada sobre la comunicación escrita y oral en la E. Media; pero nos deja con la miel en los labios. como él mismo reconoce²⁶, a pesar de que esboza una tipología contrastiva latín/romance, que nosotros intentaremos aplicar en la medida de lo posible a algunos fenómenos lingüísticos del diploma del rey Silo.

6. Pero adelantamos que nuestras conclusiones sólo pueden tener un valor relativo por varias razones. Ante todo, porque no está desarrollada

²⁵ Dos o tres ejemplos bastarán como muestra de nuestra afirmación: la síncopa ya es constatable en el latín arcaico; la sustitución del dativo por *ad* + acusativo se encuentra en autores clásicos; los primeros ejemplos de confusiónismo casual aparecen en las inscripciones pompeyanas; etc.

²⁶ Banniard, *op. cit.*, 520: «Toute analyse des vitesses de transformation linguistique repose d'abord sur l'établissement d'une typologie contrastive latin/roman, au niveau essentiel de la morphologie et de la syntaxe. L'absence d'une telle typologie est regrettable, car toutes les études de linguistique diachronique devraient partir d'une telle description fondamentale. L'établir dépasserait notre propos; du moins donnons-nous ici quelques éléments d'une typologie simplifiée; elle a, malgré tout, le mérite de montrer la multiplicité des isoglosses...».

la aludida tipología latín/romance. Y después, porque nos llevaría muy lejos la conveniente y necesaria comparación del diploma del rey Silo con otros posteriores. No obstante, es posible efectuar un análisis interno sobre el grado de desarrollo de determinados fenómenos lingüísticos en el diploma del rey Silo, que lógicamente serán aquéllos que más contribuyen a discernir lo latino de lo romance, sin renunciar a los meramente fonéticos, tal como seguidamente se podrá observar.

De todos los fenómenos lingüísticos presentes en el diploma del rey Silo, ya citados más arriba, hay algunos que son inherentes a la lengua latina a pesar de que sean más propios del habla vulgar que de la lengua culta, pues, al menos durante varios siglos, no provocaron la incomunicación entre las distintas clases socioculturales, y quizás nunca la hubiesen provocado por sí solos. Cierto es que implican un primer paso evolutivo, pero poco significativo, por cuanto que las lenguas evolucionan constantemente. Otros fenómenos, en cambio, son latino-romances, es decir, característicos de una lengua que está a punto de perder su identidad en beneficio de las diferentes lenguas romances provenientes de ella misma. Ahora bien, lo difícil es determinar qué fenómenos son latinos y qué otros latino-romances, habida cuenta de que en la evolución lingüística no suele haber solución de continuidad; a lo sumo, pueden detectarse momentos de mayor celeridad, explicable por diversos motivos o factores, a veces externos, como las invasiones germánicas en el caso de la lengua latina y la invasión árabe en el caso de la lengua (latina?) de la P. Ibérica. Por ello, el momento cronológico en que se inicia un fenómeno y su ritmo evolutivo, que puede dar lugar a supervivencias lingüísticas largas, medianas o cortas, son buenos datos de referencia, aunque no los únicos, en el análisis de su naturaleza latina o latino-romance.

Pero ante todo es necesario dejar bien claro que algunos de tales fenómenos ya son, en el s. VIII, meramente gráficos, sin trascendencia fonética. Tal es el caso de la recomposición y reducción prefijal, el uso exótico de la «k», la alternancia *x/xs/s(s)*, la notación de las aspiradas griegas o la ausencia/presencia de la *h*. A lo sumo, ponen de manifiesto el nivel cultural del amanuense, y a veces ni eso.

Otros fenómenos, como la monoptongación de *ae*, la confusión de las vocales palatales o velares, la fluctuación *y/i*, la epéntesis vocálica, la disimilación interna, la geminación consonántica, la fluctuación *-d/-t*, la epéntesis consonántica o la presencia del grupo preposicional *usque ad/in*, implican un mayor o menor grado de vulgarismo, pero en todo caso son mucho más latinos que romances. En otros, su naturaleza latina o latino-romance es muy discutida y discutible: cf. la simplificación consonántica, el betacismo, la alternancia [k]/[k^w] o incluso el empleo de *suus* con valor posesivo no reflexivo.

Casi todos los fenómenos restantes nos parecen latino-romances o, al menos, tienen muchas más posibilidades de considerarse como tales. Por ello, se hace necesario analizar su grado de evolución en el diploma del rey Silo.

7.1. Respecto a la prótesis vocálica, observamos su presencia en *Esperauta y escritura* (tres ejemplos). Pero no se encuentra en *5 Sperautane* y *7 scritum*, además de *stat*, *strata*, etc. Tal fluctuación gráfica pone de manifiesto que el amanuense, carente de suficiente preparación, se debate entre la grafía tradicional y la pronunciación real, situación lógica en una época en la que existía una cierta tradición ortográfica, pero no unas normas como en la actualidad. Por tanto, la presencia ocasional de la *e*-protética basta para afirmar que se pronunciaba, que nos hallamos ante un fenómeno fonético ya bien implantado en la lengua hablada de la P. Ibérica.

7.2. Un comentario similar nos suscita la presencia de un solo ejemplo de síncope, *5 felgarias* (si tal lectura es correcta), entre los varios posibles (*Masoma*, *Tabulata*, *omine*, etc.). Sabido es que la síncope presenta una situación diacrónica muy peculiar, tanto en latín como en romance, que aquí no podemos exponer²⁷. En cualquier caso, *felgarias* denota que la lengua hablada ya está bastante alejada de la lengua escrita.

7.3. La pérdida de las consonantes finales frecuentemente provoca que el amanuense escriba *-m* indebidamente o *-d* donde la sintaxis exige *-b*. Y si se combina tal posibilidad con la confusión de las vocales palatales, resultan secuencias como las siguientes: *4 in montem*; *5 cum omnem exitu*; *6 adquem*; *7 quum omnem uoce, de omnem omine, ad comunione*; etc. Así pues, aquí el diploma del rey Silo presenta un aspecto externo realmente caótico y que invita a pensar que la lengua en él usada es francamente deleznable. Pero la realidad es otra: simplemente sucede que el amanuense pretende usar una ortografía latina tradicional que en modo alguno domina, razón por la que escribe *omnem*, *adquem* o *ad* de la misma manera que podía haber escrito *omni*, *atque* o *ab*. Dicho en otros términos: las consonantes finales *-m*, *-d* y *-b* ya no se pronunciaban y las vocales palatales se confundían frecuentemente. Por otra parte, la clave de sol situada tras la *t* de *exitu* no se pronunciaría *-um* ni *-u*, sino probablemente *-o*; por tanto, es ocioso discutir si se debe transcribir *5 exitum* o *exitu*, *9 conuentum* o *conuentu*, etc., tal como hacen Millares Carlo y Floriano Cumbreño. En definitiva, nos parece evidente que Wright tiene mucha razón en el tema de las relaciones entre grafía y pronunciación.

7.4. De la caída de nasal ante *-s* hay dos ejemplos: 1ª izq. y 2ª *preses*. Pero este fenómeno fonético no es significativo en el cómputo global de caracterizaciones romances, pues es bastante general: se produjo en el griego, en el latín e incluso se está produciendo en el español actual, donde se ve frenado por las costumbres ortográficas.

7.5. En el diploma del rey Silo es constante la reducción del grupo *pt* a *t* (a través de *tí*), a pesar de que todavía se conserva en escritos romances del s. XIII o XIV. Los ejemplos son cinco, aunque tres de una misma palabra: *7 scritum*; *9 setenberes, escritura*; 1ª izq. *escritura*; 2ª *escritura*.

²⁷ Vid. M. Pérez González, *El latín de la cancellería castellana (1158-1214)*, Salamanca-León 1985, 53-54.

7.6. La sonorización de las oclusivas sordas intervocálicas no es un fenómeno tan temprano como se ha pretendido²⁸. De hecho, no se produjo en toda la Romania. En la P. Ibérica los ejemplos sólo son significativos a partir del s. VII, sobre todo en el sur, y posteriormente en el norte por influjo de los mozárabes²⁹. En el diploma del rey Silo las oclusivas sordas intervocálicas persisten por lo general: 2 *determinatum*; 3 *lacuna* (dos veces), *petra*; 4 *petra*, *Tabulata*, *strata*; 5 *parietes*, *exitum*, *supranominatum*; etc. Pero, dejando a un lado *lagena*, hay dos ejemplos de sonorización de sordas: 5 *felgarias*, vocablo cuya lectura es algo dudosa, y 7 *sebaratus*. Tales formas le hacen pensar a Walsh que «the phonemic contrast of voiced stop versus voiced spirant... had in fact been lost before the appearance of the earliest vernacular documents»³⁰. Sin duda, una forma como *sebaratus* evidencia la indistinción, en posición intervocálica, entre las oclusivas sordas y sonoras. Pero los ejemplos se nos antojan todavía muy aislados, tal vez porque se trata de un fenómeno que comenzó siendo estrictamente fonético, es decir, que no modificó el sistema fonológico³¹, al persistir los fonemas sordos /p/, /t/ y /k/ en posición no intervocálica.

7.7. La *f*- inicial latina persiste: 3 y 4 *ficta*, 5 *felgarias*. Ello es lógico si se tiene en cuenta que, frente a lo que muy probablemente sucedió en los territorios originarios del castellano y limítrofes en dirección sureste³², en el occidente del reino asturleonés y en Galicia la *f*- pervivió y pervive.

7.8. Las realizaciones palatales, frecuentes desde varios siglos antes, pues de algunas de ellas ya se ocuparon los gramáticos latinos de los siglos IV y V, están bien representadas en el diploma del rey Silo, con ejemplos de -gj-, de la confusión entre -tj- y -kj- y de la nasal palatal. Incluso contamos ya con un ejemplo de grafía «z» para -tj- o -kj-, si es que *Nepozanus* equivale a *Nepotianus*, *Nepocianus*.

8.1. Los cambios fonéticos están sujetos a multitud de agentes y vicisitudes, por lo que, a pesar de su importancia lingüística en muchos casos, raras veces son tan pertinentes como los cambios morfosintácticos. De entre éstos, el primero que vamos a citar es el del género neutro, que acabó

²⁸ Vid. A. Carnoy, *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions. Étude linguistique*, Bruselas 1906², 115-121; A. Tovar, «Sobre la cronología de la sonorización y caída de intervocálicas en la Romania Occidental», *Homenaje a Fritz Krüger*, 1952, I, 9-15; C. Battisti, *Avvicinamento allo studio del latino volgare*, Bari 1949, 156; J. N. Adams, *op. cit.*, 473. Otros opinan que la sonorización de las oclusivas sordas intervocálicas no puede ser anterior al s. V, VI o VII: M. C. Díaz y Díaz, «Movimientos fonéticos en el latín visigótico», *Emerita* 25 (1957) 369-386; V. Väänänen, *Le latin vulgare des inscriptions pompéiennes*, Helsinki 1937, 90-93; Id., *Introducción al latín vulgar*, Madrid 1973, 101-103.

²⁹ M. C. Díaz y Díaz, *art. cit.*, 380 ss.

³⁰ Th. J. Walsh, «Spelling lapses...», 216-217.

³¹ E. Alarcos Llorach, *Fonología española*, Madrid 1965⁴, 243-244.

³² E. Alarcos Llorach, «De F- latina en castellano», *XVII^e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*, León 1992, 31-39.

por desaparecer en las lenguas romances, excepto en rumano³³. El diploma del rey Silo presenta dos ejemplos clarísimos de ese proceso de desaparición: 3 *sasas*, 5 *castros*; a ellos puede añadirse otro: 3 *per illum pelagum* (la forma clásica era *pelagus*). Además, nos es imposible saber si el escriba consideró los sustantivos 4 *uilare* y 5 *arogium* (dos veces) como neutros: en el primer caso podría faltar una *-m*, como en tantos otros acusativos, y en el segundo no hay un adjetivo que constate su género. No obstante, nos inclinamos a pensar que el escriba no los consideró neutros, por cuanto que en el diploma no hay más neutros que el relativo *quod* (1.7), si se prescinde de los ejemplos con signo de abreviación, que se debe prescindir, y de los de *omnia*, cuya fosilización gramatical³⁴ es constante cuando se encuentra sustantivado y no se refiere a personas³⁵.

8.2. Sin duda, uno de los hechos que más contribuyeron a la conversión del latín en las diferentes lenguas romances fue la ruina de la declinación clásica, el confusionismo o sincretismo casual. Y de este fenómeno morfosintáctico, del que los primeros ejemplos ya aparecen en las inscripciones pompeyanas, da bastantes pruebas el diploma del rey Silo, a pesar de que puede afirmarse que, en términos generales, los casos aún se conservan. En efecto, si se lee el diploma pensando que la *-m* final tiene un valor meramente gráfico y que las vocales palatales precedentes se confunden, así como también las velares, se concluirá que nada o muy poco queda de la distinción entre el acusativo sing. y el ablativo sing. Incluso en el plural encontramos sincretismos casuales como 5 *cum... castros duos*, *quum... felgarias parietes*. Añádase a ello la situación del relativo, observable más arriba en la relación de las cuestiones lingüísticas que el diploma sugiere; o la situación fosilizada de *omnia*, que acabamos de comentar. Aún más: en la l. 1 la forma *locum* parece estar por *loci*, aunque también es posible interpretar que *locum* está en acusativo sing. porque *facere don<a>tionem* «hacer donación > donar» forma una unidad semántica similar a la de *animum aduertere* «dirigir el ánimo > atender» en el conocido tipo de doble acusativo³⁶. No obstante, todavía queda el ejemplo de confusionismo o sincretismo casual más difícil de explicar: nos referimos al genitivo *Petri presuiteri... uel aliorum fratrum*, una enumeración referida a *ad fratres et seruos Dei* y que, consecuentemente, debería ir en acusativo o dativo o, en último término, en nominativo, pero no en genitivo. No podemos admitir, sin más, que este genitivo se justifica por influencia de *Dei*, que le precede. A nues-

³³ S. MARINER, «Situación del neutro románico en la oposición genérica», *RSEL* 3.1 (1973) 23-28.

³⁴ J. Bastardas, *Particularidades sintácticas del latín medieval. (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, Barcelona 1953, 3-6.

³⁵ La fosilización de *omnia* es evidente en 5 *ec omnia supranominatum*, 6 *omnia...abraham et... traditum et confirmatum... omnia* y 7 *pro omnia*; sólo es forma esperada en 7 *ui<n>dicent omnia*.

³⁶ M. Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, Madrid 1966, 2ª reimpr., vol. I, 58.

tro modo de ver, nos hallamos ante un ejemplo, aunque ciertamente poco explícito, del «caso oblicuo primitivo»³⁷, cuyo representante morfológico en el plural es el genitivo. El aspecto básico de este ejemplo se halla en el final *uel aliorum fratrum*, que tiene una clara connotación formularia, similar a la del «caso oblicuo primitivo» que hemos encontrado en documentación leonesa del s. X. En el fondo, nuestra inclinación a pensar que en *Petri presuiteri... uel aliorum fratrum* tenemos un resto del caso oblicuo primitivo parte del supuesto de que el escriba del diploma sabe latín; no mucho, pero en realidad sabe latín mejor que lo escribe. Y sabe que *uel aliorum fratrum* es una fórmula estereotipada con la que puede y suele acabar la relación de los beneficiarios de una donación. Dicha fórmula, en caso oblicuo primitivo, él la interpreta como genitivo plural, razón por la que el final *uel aliorum fratrum* va precedido de cinco grupos sintagmáticos en genitivo singular, tantos como monjes o legos citados.

8.3. El diploma del rey Silo da muestras inequívocas de que su autor posee el conocimiento y manejo de un cierto nivel o grado de flexión nominal: cf. 1 *abitacionis*; 2 *Deus, serui, orationis*; 3 *mellarius, Espasandus*; etc. Evidentemente la flexión nominal ya se halla muy lejos de su situación en la época latina; pero todavía persiste, a pesar de todo lo expuesto más arriba y de lo que podemos agregar sobre la aposición y el c. predicativo. En efecto, hay dos ejemplos de aposición que corroboran lo cercano que está la extinción de la declinación: 2^a *Florentius presbiteri, Seluatus presbiteri*. Un tercer ejemplo, 5 *per nostrum fidelem fratrem Sperautane*, sólo pone de manifiesto, una vez más, que la *-m* final no se pronunciaba. Esta sí aparece, indebidamente, en el c. predicativo de 3 *que dicitur Farum*, pero no en el de 4 *que dicitur Comasio*, que también implica confusión de las vocales velares. Como ya hemos dicho, tales grafías sólo sirven para conocer el nivel de preparación escolar del amanuense. Por último, en 4 *que dicitur Desiderii* el genitivo *Desiderii* no es nada sorprendente³⁸. Y creemos, frente a lo que opina Font Jaume³⁹, que en 2 *que dicitur Lucis* la forma *Lucis* está en genitivo, es decir, se relaciona con *lux*; de lo contrario, éste sería un ejemplo rarísimo de c. predicativo en ablativo.

8.4. El empleo de *ad* + acusativo por el dativo en 1 *ad fratres et seruos Dei* corrobora nuestra anterior opinión sobre la situación de la flexión nominal en el diploma del rey Silo, ya que es el único giro sustitutivo de esta

³⁷ Sobre este complejo problema morfosintáctico, hemos publicado un trabajo reciente: M. Pérez González, «Restos de flexión bicasual en el latín de documentación leonesa del s. X», *Archivos Leoneses* 89-90 (1991) 35-48, donde añadimos doce ejemplos a los dos citados por J. Bastardas, *op.cit.*, 15. Posteriormente hemos rechazado uno de los ejemplos, pero hemos aumentado su número hasta casi cincuenta en el siguiente trabajo en prensa (aparecerá en octubre de 1993): «Restes de cas oblique dans le "roman commun" de la P. Ibérique», *Actes du XX^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, Band II.

³⁸ Vid. Pérez González, *El latín...*, 128.

³⁹ Font Jaume, «Notas de Toponimia», 332.

naturaleza. Ciertamente es que en este diploma sólo hay otro ejemplo posible en sintagmas nominales (8 *eclesie sancte*); pero varios en sintagmas pronominales, para los que en la documentación de los siglos posteriores es frecuente encontrar el giro *ad uobis, ad tibi*, etc., ausente aquí.

8.5. Seis son los ejemplos de *ille* en el diploma del rey Silo. Funciona como pronombre personal de 3ª persona en 8 *talisque illum ultio consequatur diuina*. Tiene valor articuloide⁴⁰ en cuatro casos, todos ellos en la l. 3: *per illum pelagum, per illas sasas aluas, per illa lacuna, per lla lagenam*. Por último, *ille* está usado con valor catafórico en 4 *per illum arogium que dicitur Alesantiam*, que en realidad equivale a decir que tiene valor articuloide.

Sin duda, el ejemplo más llamativo es 3 *per lla lagenam*, que todos los estudiosos, excepto Millares Carlo⁴¹, lo transcriben suponiendo un olvido de «i», de donde <i>lla. Teóricamente tal suposición es posible, pues no sería el único olvido gráfico del diploma: cf. 1 *don<a>tionem* y *c<on>uersi, 7 ui<n>dicent*, incluso 2 *obsculae(rift)runt*. Pero muchas veces los olvidos tienen algún tipo de explicación psicológica, sobre todo si las grafías, como Wright ha demostrado fehacientemente, difieren bastante de la pronunciación real. Para explicar el caso que nos ocupa hemos de partir del supuesto de que, a finales del s. VIII, las formas *illum, illam, illas*, etc. tras preposición ya no se pronunciarían con *i* inicial, pero que, al tratarse de formas bien conocidas, los amanuenses las escribirían invariablemente conforme al latín clásico, tal como se propugnaba en la enseñanza escolar desde sus más bajos niveles. Pues bien, el escriba del diploma del rey Silo no escribió *per lla lagenam* al modo clásico porque el infrecuente *lagenam*, que no equivale a *lagunam*, como Font Jaume ha puesto de manifiesto, y que plantearía serios problemas gráficos en contraste con su pronunciación, capta toda su atención y le hace cometer el desliz o «incorrección» de escribir el articuloide de la manera más parecida a la pronunciación, que sería [per lla], [pella], [pe la] o algo similar. Tal olvido de la *i*- inicial es parejo al de la *-a-* de *don<a>tionem*, donde el escriba estaría pendiente de escribir *ti* con signo de abreviación; pero en *per lla lagenam* el olvido permite asomar inconscientemente la pronunciación real en un sistema de escritura que sólo pretende imitar la clásica. Otra cosa es que lo consiga o no y en qué grado.

8.6. *Ipse* tiene valor catafórico-articuloide en los siguientes casos: *de ipsa uilla ubi... abitauit Espasandus, 4 per ipsum uilare que dicitur Desiderii* y *per ipsa strata qui esclude terminum*. Bastardas no cita este valor de *ip-*

⁴⁰ E. Löfstedt, *Syntactica. Studien und Beiträge zur historischen Syntax des Lateins*, Lund 1956², I, 358-382; B. Löfstedt, *Studien über die Sprache der longobardischen Gesetze. Beitrag zur frühmittelalterlichen Latinität*, Upsala 1961, 265-270. Pero véase sobre todo el trabajo ya clásico de P. Aebischer, «Contribution à la protohistorie des articles "ille" et "ipse" dans les langues romanes», *Cultura Neolatina* 8 (1948) 181-204.

⁴¹ Millares Carlo, *op. cit.*, sin paginar (II.1).

se en las cartas leonesas y castellanas⁴². Pero, sea porque el diploma del rey Silo denote una etapa lingüística común en las hablas occidentales a que está dando lugar la evolución del latín, sea por otras razones, el caso es que en los citados ejemplos *ipse* tiene un claro valor catafórico-articuloide, como lo evidencia el hecho de que *ipse* e *ille* alternan en dos expresiones iguales y seguidas: 4 *et per ipsum uilare que dicitur Desiderii et per illum arogiu[m] que dicitur Alesantiam*. Otras veces *ipse* tiene un claro valor fórico similar al del clásico *is* o equivale a nuestro demostrativo «ese», que al fin y al cabo deriva de *ipse*: 1 *in ipso loco*, 2 *ipsi serui Dei*, 7 *in ipso loco* y *pro ipso loco*. Por último, nos parece que en 3 *ubi ipse noster mellarius abitaui[m]t Espasandus* la forma *ipse* tiene también valor articuloide; pero no nos atrevemos a afirmarlo con la misma seguridad que en los ejemplos más arriba citados.

8.7. El valor demostrativo del participio 5 *supranominatum* no tiene especial relevancia, puesto que es frecuente a lo largo de toda la época medieval. Lo mismo puede decirse de los dos ejemplos del posesivo *suus*, también en la l. 5. O de *is*, que aparece en las l. 2 y 7⁴³. *Hic* sólo se encuentra en la expresión 5 *ec omnia supranominatum*, claramente formularia, y en *anc escriptura* (l. 9, 1^a izq. y 2^a), también expresión formularia. Tampoco llaman la atención los indefinidos *aliquis* (l. 7) y *alius* (l. 1, 3 y 4), excepto en el hecho de que este último nunca es reemplazado por *alter* > esp. *otro*. Por último, no se registra ningún ejemplo de *totus* frente a once de *omnis*, lo cual es significativo. Los ejemplos de *omnis* se reparten de la siguiente manera: cuatro de la forma fosilizada *omnia*, uno de *omnia* como forma esperada, cinco de *omnis* en singular y uno de *omnis* en plural, éste último correctamente empleado puesto que se aplica a objetos que se cuentan⁴⁴.

8.8. La preposición *de* en el diploma del rey Silo suele desplazar a *ex*, *a(b)*: 3 *de ipsa uilla*, 6 *de meo iure*, 7 *de omnem omine*. Es cierto que hay dos ejemplos de *a(b)*: 7/8 *ad (=ab) comunione sancta et a conuentu cristianorum*; pero son poco significativos, puesto que se encuentran en una fórmula bien conocida.

8.9. Muy importante en el establecimiento de una tipología contrastiva latín/romance es la desaparición de la pasiva sintética en el *infectum* y su sustitución por la pasiva analítica o perifrástica. Según Banniard, se trata de un fenómeno de supervivencia media⁴⁵. Pero pensamos que es de supervivencia larga en el caso de las lenguas romances noroccidentales de la P. Ibérica, habida cuenta de que todavía en el *Poema de Mio Cid* las formas

⁴² Bastardas Parera, *op. cit.*, 68.

⁴³ *Is* también hubiera sido posible en la l. 7 en vez de *talís*, que persistió en romance; pero un solo ejemplo dice muy poco.

⁴⁴ Sobre *omnis*, *totus* y análogos, vid. M. Pérez González, «Los indefinidos en el latín medieval cancilleresco leonés y castellano», *Estudios Clásicos* 89 (1985) 278-281.

⁴⁵ Banniard, *op. cit.*, 527 y nota 154.

de indicativo como *es amado* se usan con la acepción latina de *amatus est*⁴⁶. Sólo las formas del subjuntivo como *amatus sit / esset / fuisset* sustituyeron a *ametur / amaretur* a finales del s. VIII⁴⁷, hecho que en el diploma del rey Silo apunta tímidamente y de forma poco resuelta.

Los ejemplos de voz pasiva que se contabilizan en el diploma del rey Silo son once. Ocho de ellos están en pasiva sintética, de los que seis corresponden a la forma *dicitur* en la locución formularia *que dicitur*. El noveno ejemplo corresponde a *scritum est*, que en realidad no es una forma pasiva analítica propiamente dicha, puesto que tiene un claro valor de estado («está escrito»). Los dos ejemplos restantes son formas analíticas, ambas en subjuntivo: *6 edificata fuerit* y *7 sit sebaratus*. Pero la perífrasis *sit sebaratus* se halla en la oración principal de la fórmula conminatoria y sintácticamente coordinada con las formas sintéticas *deputetur* y *consequatur*, lo que implica que el proceso de transformación ya viene de atrás y, a la vez, que la sustitución de las formas pasivas sintéticas por las analíticas dista mucho de ser general. Por su parte, la perífrasis *edificata fuerit* es la única que se halla en contexto relativamente libre, aunque el problema de la voz se mezcla aquí con el de la sustitución del futuro imperfecto por el futuro perfecto.

8.10. El futuro perfecto latino desapareció muy pronto en la Galia e Italia, pero persistió en castellano y los romances noroccidentales de la P. Ibérica con un valor muy distinto al del latín clásico⁴⁸. En efecto, sustituyó frecuentemente al futuro imperfecto a la par que a diversas perífrasis, que los escribas medievales procuraban no usar por considerarlas vulgares. Pero sobre todo adquirió un valor modal de posibilidad en el futuro, que provocó su uso profuso en oraciones temporales, condicionales y de relativo. Tal situación se ve perfectamente reflejada en el diploma del rey Silo, donde todos los ejemplos de futuro perfecto se encuentran en oraciones de relativo o condicionales: *2 quem Deus ibi adduxserit*, *6 que ibi edificata fuerit*, *6 quem Deus adduserit* y *7 si... uoluerit*.

8.11. Uno de los hechos más relevantes del diploma del rey Silo es que en él por primera vez una oración subordinada consecutiva aparece introducida mediante la conjunción *que*: *8 que omnes uidentes terreant et audientes contremescant*. Esto no significa que ya haya desaparecido la conjunción polivalente *ut*, pues se encuentra en *2 ut darem* y *6 ut oretis*; pero sí evidencia que el proceso de evolución lingüística se halla bastante avanzado.

8.12. El orden de palabras es de una enorme importancia para el establecimiento de una tipología contrastiva latín/romance. Así, ocupa dos de

⁴⁶ Bastardas, *op. cit.*, 132-133.

⁴⁷ M. Bassols de Climent, *Sintaxis histórica de la lengua latina. II.1. Las formas personales del verbo*, Barcelona 1948, 152.

⁴⁸ En castellano se denomina futuro imperfecto de subjuntivo, que actualmente se halla en avanzado proceso de extinción.

los seis apartados en el esbozo sintáctico propuesto por Banniard: «4 - Fin de la liberté de postpositionnement des adjectifs démonstratifs et possessifs. 5 - Constitution de blocs morphologiques et limitation des possibilités de disjonction verbal (démonstratif/substantif; complément de nom/nom; nom/adjectif qualificatif)»⁴⁹. Pero esto no es completamente exacto para las lenguas romances noroccidentales de la P.Ibérica, donde los demostrativos y los posesivos se pueden posponer si el sustantivo va precedido de artículo (cf. *el libro este, el libro mío*, etc.). En cualquier caso, el estudio de la evolución del orden de palabras es sumamente complejo, puesto que implica un adecuado conocimiento del orden de palabras en las lenguas romances, distinto de unas a otras, y, sobre todo, del orden latino de palabras.

8.12.1. En el análisis que sigue, nosotros tendremos en cuenta los estudios de J. Marouzeau⁵⁰, L. Rubio⁵¹ y otros sobre el orden de palabras en latín, aunque no sea más que en sus aspectos básicos, así como los límites impuestos por la *peruersio* o inversión y la *transiectio* o disyunción de la *Rhetorica ad Herennium*⁵²; pero sólo como testimonios de referencia, puesto que, como muy bien objeta F. Kieckers⁵³, los citados estudios se ocupan muchísimo más de los aspectos estilísticos y retóricos que de los sintácticos, lo que ha supuesto en ellos una esmerada atención por la posición de los elementos de la frase considerados aisladamente, en detrimento del estudio de su relación con los términos de los que dependen o a los que modifican.

Tales planteamientos tradicionales se han visto modificados y superados por las teorías tipológicas y de los universales lingüísticos, que han abierto nuevas perspectivas a partir de J. H. Greenberg⁵⁴ y generado trabajos y monografías importantes sobre el orden de palabras, gracias principalmente a W. P. Lehmann⁵⁵, T. Venneman⁵⁶, J. N. Adams⁵⁷, etc. Así, en su obra W. P. Lehmann establece que las lenguas pueden dividirse en dos tipos fundamentales: aquéllas en las que el objeto precede al verbo (OV) y

⁴⁹ Banniard, *op. cit.*, 522.

⁵⁰ J. Marouzeau, *L'ordre des mots dans la phrase latine*, Paris 1953.

⁵¹ L. Rubio, «El orden de palabras en latín clásico», *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid 1972, 403-423. Cuatro años más tarde Rubio publicó el citado trabajo en el vol. II de su *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona 1976, 13-41, así como en el posterior tomo único que engloba sus dos volúmenes sobre la sintaxis del latín clásico.

⁵² RHET. *Her.* 4, 32, 44.

⁵³ E. Kieckers, *Die Stellung des Verbs im griechischen und in den verwandten Sprachen*, Strasbourg 1911, 8.

⁵⁴ J. H. Greenberg, «Some Universals of Grammar with particular reference to the order of meaningful elements», *Universals of Language*, Cambridge (Mass.) 1963, 73 ss.

⁵⁵ W. P. Lehmann, «Contemporary linguistics and Indo-European studies», *PMLA* 87 (1972) 976 s.; Id., *Proto-Indo-European Syntax*, Austin 1974.

⁵⁶ T. Venneman, «Topics, subjects and word order: from SXV to SVX via TVX», *Historical Linguistics*, Amsterdam 1974, 339-376.

⁵⁷ J. N. Adams, «A typological approach to Latin word order», *IF* 81 (1976) 70-99.

aquéllas otras en las que el objeto sigue al verbo (VO). De acuerdo con la teoría tradicional, el latín es una lengua del tipo OV, lo cual es admisible en el caso de los textos literarios y clásicos. Sin embargo, el latín es ya una lengua del tipo VO en los textos tardíos de carácter vulgar, a pesar de que algunos estudiosos han defendido que el paso del orden OV al orden VO es de época románica⁵⁸.

En nuestro país, sobre todo ha sido G. Hinojo quien, aplicando la teoría de los universales y de la tipología, ha demostrado que el paso del orden OV al orden VO es un fenómeno latino, no románico. En su trabajo sobre el *Satiricón*⁵⁹, concluye convincentemente que la lengua de Petronio se halla en la etapa de transición del tipo OV al tipo VO, o sea, en un estadio intermedio entre la lengua de los escritores clásicos y la de los tardíos. Su trabajo sobre la *Peregrinatio Aetheriae*⁶⁰ pone de manifiesto que la lengua de dicha obra pertenece ya al tipo VO. Añade que esto puede deberse a determinadas peculiaridades locales o dialectales, ya que el orden VO de la *Peregrinatio* no coincide con el de otros testimonios latinos tardíos⁶¹. Su último trabajo⁶² viene a corroborar lo expuesto en los precedentes sobre la evolución en el orden de palabras, que del *Satiricón* al castellano medieval, pasando por la *Peregrinatio*, presenta unos porcentajes cada vez mayores para el tipo VO: 31,6 % en el *Satiricón*⁶³, 61,5 % en la *Peregrinatio* y 72 % en el castellano medieval anterior a la época de Alfonso X.

En la aplicación de las teorías tipológicas y de los universales lingüísticos, tanto por parte de sus pioneros como de G. Hinojo, quizás lo más interesante sea constatar que hay una relación evidente entre el orden OV y otros órdenes, como el de la composición nominal, el orden genitivo-nombre (GN) y, según P. Friedrich⁶⁴, el orden adjetivo-nombre (AN); de tal modo que el cambio al orden VO coincide con una nueva conformación de compuestos nominales, el orden NG, etc.

⁵⁸ Tal es la opinión de H. F. Muller, *L'époque mérovingienne*, New York 1945, 276. Mantiene un parecer intermedio R. L. Politzer, «Notes on late Latin word order», *Symposium* 12 (1958) 178.

⁵⁹ G. Hinojo, «Del orden de palabras en el "Satiricón"», *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, Vitoria 1985, 245-254.

⁶⁰ G. Hinojo, «Del orden de palabras en la "Peregrinatio Aetheriae"», *Studia Zamorensia. Philologica* 7 (1986) 79-89. Aunque este trabajo está publicado con posterioridad al del *Satiricón*, de la lectura de ambos se deduce que el trabajo sobre la *Peregrinatio* es anterior.

⁶¹ Algunos textos latinos tardíos de Francia presentan el tipo OV según R. L. Politzer, *art. cit.*, 178-179.

⁶² G. Hinojo, «Del orden de palabras en castellano medieval», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Cáceres 1987 - Madrid 1988, 435-447.

⁶³ En César y Cicerón el orden VO no alcanza el 20 %, mientras que en algunos capítulos del *Satiricón* supera con creces el 31,6 % citado (vid. G. Hinojo, «Del orden... en castellano medieval», 444 y n. 2).

⁶⁴ P. Friedrich, *Proto-Indo-European Syntax*, Montana 1975, 57. Defiende la opinión contraria J. N. Adams, *art. cit.*, 95. Por su parte, J. Marouzeau, *Traité de stylistique latine*, Paris 1970, 324, subraya que la posición del adjetivo depende de su función semántica.

8.12.2. Es por ello que en el diploma del rey Silo nosotros analizaremos no sólo el orden OV / VO, sino todos los demás citados, incluso el orden AN / NA, que presenta peculiaridades que es imposible detallar aquí, entre otras razones porque un único documento no permite conclusiones generales sobre el orden de palabras en una determinada época. De la misma manera, sería absurdo extraer porcentajes estadísticos para cada tipo de orden. Sin embargo, la consideración conjunta de los datos permitirá al lector observar que el diploma del rey Silo es un eslabón más en la línea evolutiva iniciada por el *Satiricón*, cuya lengua es todavía del tipo OV a pesar de las estadísticas relativas al orden GN / NG, y continuada por la *Peregrinatio Aetheriae*, que es ya una lengua del tipo VO.

Así, en el diploma del rey Silo todos los adjetivos demostrativos se encuentran antepuestos, tal como exige el apartado 4 de Banniard; pero esto no parece especialmente significativo en nuestro caso. Algo más lo es la colocación de los adjetivos posesivos, siempre pospuestos excepto en cuatro casos: 3 *noster mellarius*, 5 *per nostrum fidelem fratrem*, 6 *de meo iure* y 6 *in uestro iure*.

Mucho más importante es la constitución de bloques morfológicos y la limitación de la disyunción (apartado 5 de Banniard). A este respecto, sólo hemos observado disyunción en los siguientes casos: 1 *locum abitacionis...facere donationem*; 2 *ipse noster mellarius abitauit Espasandus*; 6 *omnia de meo iure abrasum et in uestro iure traditum et confirmatum abeatis omnia*⁶⁵; y 8 *talisque illum ultio consequatur diuina*, que es el ejemplo más claro. Por lo demás, siempre los adjetivos determinativos, entre ellos los demostrativos, se hallan junto al sustantivo; los c. determinativos, junto a los sustantivos determinados; los adjetivos calificativos, junto a los sustantivos calificados.

Pero consideramos que es muy pertinente subrayar algunos aspectos del orden de palabras no citados explícitamente por Banniard. En efecto, no nos parece una casualidad, sino una evolución hacia el orden romance de palabras, el hecho de que todos los sustantivos determinados precedan a los c. determinativos: 1 *locum abitacionis, mercedem anime mee, seruos Dei*; 2 *serui Dei, locum orationis*; 6 *mercedem anime mee*; 7 *uoce oposuitionis mee*; 8 *conuentu cristianorum*; 9 *karta donacionis, escritura donacionis*; 1ª izq. *escritura donacionis*⁶⁶. De la misma manera, aunque sin olvidar las observaciones que más arriba hemos apuntado, los sustantivos calificados preceden a los adjetivos calificativos, excepto en 5 *per nostrum fidelem fratrem*⁶⁷. También los c. predicativos se hallan todos pospuestos al verbo:

⁶⁵ Obsérvese que el amanuense repite *omnia*, probablemente porque, aunque no le es del todo extraña la anteposición del c. directo, a él le parece más lógica su posposición y, sobre todo, su vecindad con el verbo.

⁶⁶ No se nos escapa que algunos ejemplos son formularios; pero eso no cambia sustancialmente los hechos.

⁶⁷ Prescindimos de 5 *felgarias parietes*, puesto que es dudosa la lectura del primer vocablo y, por consiguiente, la interpretación del contexto.

2 *que dicitur Lucis*; 3 *que dicitur Farum*; 4 *que dicitur Desiderii, que dicitur Alesantiam, que dicitur Arcas, que dicitur Comasio*; 8 *elesie sancte permaneat extraneus, deputetur danandus*. Por último, todos los adjetivos determinativos se hallan junto a y antepuestos al sustantivo determinado, excepto en el caso de 5 *castros duos*.

Pero aún hay más. La vecindad entre el sujeto y el verbo, característica de las lenguas romances noroccidentales de la P. Ibérica, es total en la mayoría de los casos. En realidad, a tal tendencia sólo se opone 1 *qui in ipso loco sunt*, pues los demás ejemplos de distanciamiento pertenecen al estilo formulario (cf. 7 *...aliquis eos inquietare uoluerit*), o bien sólo tienen en medio el adverbio *ibi* (cf. 2 *Deus ibi adduxerit*, 5 *qui iui sunt*, 6 *que ibi edificata fuerit*). Los c. directos se hallan pospuestos en más ocasiones que antepuestos⁶⁸; y siempre muy cerca de o junto al verbo. En la misma línea de los datos anteriores, el verbo casi nunca finaliza su oración.

Por tanto, el orden de palabras en el diploma del rey Silo dista mucho de parecerse al del latín clásico, a pesar de ciertas reminiscencias; y se asemeja con absoluta evidencia al orden de la *Peregrinatio Aetherae* y al del castellano medieval de los textos analizados por G.Hinojo, es decir, al orden que acabaría siendo, con estadísticas más contundentes, el de las lenguas romances noroccidentales de la P. Ibérica.

9. En conclusión, son muchos los fenómenos lingüísticos que ponen de manifiesto un claro avance de las tendencias romances en el diploma del rey Silo: la notable presencia de prótesis vocálicas; la sonorización de oclusivas sordas intervocálicas; las numerosas realizaciones palatales; la desaparición del género neutro, francamente avanzada; la sustitución del dativo por *ad* + acusativo y, en general, el grave deterioro de la flexión nominal, que, aunque todavía persiste, parece hallarse en una situación tricasual; el valor articuloide de *ille e ipse*, que también se usa con valor fórico; la frecuente sustitución de *ex, a(b)* por *de*; el empleo de la pasiva analítica en el subjuntivo; el uso del futuro perfecto latino con valor modal de posibilidad; la presencia de *que* introduciendo una oración subordinada consecutiva en lugar de *ut*, que persiste en otros casos; los grandes cambios efectuados en el orden de palabras, como la casi total

⁶⁸ Observan el orden VO los siguientes ejemplos: 1 *facere don<a>tionem*; 2 *ut darem e[i]s locum*; 4 *qui esclude terminum*; y 7 *ui<n>dicent omnia*. El orden OV está presente en siete ejemplos, de los que dos son oraciones adjetivas con el relativo como c. directo y otros dos se encuentran en fórmulas (5 *ec omnia supra nominatum dono*, 7 *eos inquietare noluerit*). También es formulario el ejemplo 6 *omnia de meo iure abrasum et in uestro iure traditum et confirmatum abeatis omnia*, que tiene antepuesto el c. directo, aunque, como ya hemos dicho, con la particularidad de que se recoge tras el verbo mediante la forma *omnia*, lo cual nos parece un indicio favorable de la tendencia al orden VO. Así pues, sólo consideramos ejemplos del orden OV los dos siguientes: 2 *pedes obsculaue(ri[t])runt* y 8 *illum... consequatur*.

eliminación de disyunciones y la tendencia a la constitución de bloques morfológicos, la posposición de los c. determinativos al sustantivo, la colocación no final del verbo, la proximidad entre el sujeto y el verbo, la tendencia a la posposición de los c. directos al verbo, etc. Las consideraciones que emanan de tales datos permiten situar lingüísticamente el diploma del rey Silo, que, por una parte, se halla ya muy distante del latín normativo y, por otra, todavía no se manifiesta como una lengua plenamente romance.

Las teorías que defienden el bilingüismo medieval no lograrían explicar satisfactoriamente la ambigua situación lingüística del diploma del rey Silo. Por su parte, Banniard diría que el diploma del rey Silo manifiesta un abandono de la competencia activa de los fenómenos clásicos, como consecuencia del polimorfismo generalizado que siguió a una época de equilibrio entre los fenómenos latinos y romances. En términos generales, estamos de acuerdo con él; sólo que echamos de menos una palabra, una expresión plástica que compendie tal situación lingüística. Creemos que ha sido Wright quien muy recientemente ha acertado de lleno con una expresión tal, al emplear la denominación «lengua latino-romance»⁶⁹ para explicar la situación lingüística medieval. Dicha expresión, convenientemente matizada, es aplicable desde la caída del Imperio Romano, e incluso desde antes (en ciertos casos, desde bastante antes), hasta... El momento o época final, en nuestra opinión, está por decidir en el caso de la P. Ibérica; pero, de cualquier modo, el s. VIII es anterior a ese momento final. Así pues, la lengua que se manifiesta en el diploma del rey Silo por medio de la pluma de un amanuense que no poseía un elevado nivel de educación lingüística, es decir, poco influido por la tradición escolar, no es latina ni romance, sino latino-romance. Y pensamos que dicha lengua sería comprendida tanto por los eruditos como por los iletrados; es decir, aceptamos para el s. VIII la comunicación vertical, en expresión feliz de Banniard.

10. Por tanto, decir, como hace Font Jaume, que «el año 775... al Oeste del río Eo... se hablaba ya un romance que hay que identificar necesariamente con el gallego»⁷⁰ nos parece, simple y llanamente, inaceptable y, sobre todo, indemostrable. El gallego, mejor dicho, el gallego-portugués, es una realidad muy posterior, lo mismo que el discernimiento entre lenguas y dialectos romances en la P. Ibérica. Una simple pregunta de tipo contrastivo bastará para mostrarlo: ¿Cuántas características sintácticas del leonés medieval pueden considerarse anteriores al s. XIII? Nosotros hemos

⁶⁹ R. Wright, «La metalingüística del siglo XII español (y la "Chronica Adefonsi Imperatoris")», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 879-886 (la citada expresión se encuentra en la página 883).

⁷⁰ Font Jaume, «Notas de toponimia», 329.

logrado encontrar una, no sin ciertas reservas⁷¹; pero no sabemos de más. Wright tiene razón cuando dice: «Así que no creo que haya existido en el siglo XII español distinción diastrática conceptual generalizada entre el latín y el romance. Y también me parece probable que no existía ninguna clara distinción conceptual diatópica tampoco, entre los dialectos españoles. No sugiero que no haya habido diferencias geográficas, desde luego, sino que los hablantes no solían pensar en los términos de dialectos distintos que usamos los dialectólogos actuales e historiadores de la lengua»⁷². Así pues, no saquemos de quicio las cosas; de lo contrario, acabaremos afirmando que Tácito y el soldado C. Terenciano hablaban lenguas distintas.

⁷¹ M. Pérez González, «Sobre los demostrativos en el latín medieval cancilleresco», *Mi-
nerva* 1 (1987) 148-149. Wright, *art. cit.*, 883-884.

⁷² Wright, *art. cit.*, 883-884.